## <u>MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA</u>

VISTO: El Expte. Nº 8.751-M17(I)-L-16, mediante el cual el Sr. Domingo Marcelo Luque, D.N.I. Nº 20.311.772, solicita el pago de la Factura B Nº 0004-00000007 de fecha 26/11/2016, emitida por el importe total de \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil); y

### **CONSIDERANDO:**

Que, a los fines solicitados, agrega Planilla de Control de Entrada y Salida del camión, la cual se encuentra conformada por el Sr. Administrador de la Delegación San José (fs. 2) y la citada Factura correspondiente al servicio de alquiler del Camión Dodge - Dominio: TNR200 prestado a esta Municipalidad durante el mes de Septiembre de 2016 (en original y duplicado a fs. 3 y 4, respectívamente);

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia de alquiler del camión en cuestión, el Sr. Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 17 expresa: "...este servicio fue solicitado por esta Secretaría con conocimiento del Sr. Intendente Municipal en virtud de la NECESIDAD y URGENCIA con que se debia dar una solución inmediata al problema de acumulación de residuo verde, lo que resultaba de atención ineludible en virtud de que tal situación implicaba la formación de focos sépticos peligrosos para la población." y finaliza solicitando el pago del servicio facturado que certifica como efectívamente realizado;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Oficina de Compras, Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 17 por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 20 vta. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE el alquiler del Camión Dodge - Dominio: TNR200, mediante Contratación Directa con la Firma "Luque Domingo Marcelo" de Luque Domingo Marcelo, con domicilio comercial en Âv. Aconquija km 12 0 - Yerba Buena - Tucumán, prestado a esta Municipalidad durante el mes de Setiembre de 2016, por el importe total de \$ 25.000.- (pesos veinticinco mil), de acuerdo a lo previsto en Ordenanza Nº 1299/03, Artículo 7º, inciso 1) y Artículo 7º, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma total de \$ 25.000.- (pesos veinticinco mil), a la Firma "Luque Domingo Marcelo" de Luque Domingo Marcelo, según Factura citada en el Visto del presente Decreto, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 71, Parcial 71 10, Cuenta: "Deudas Varias Proveedores", Código Nº 3-0-01-07-71-71-10-03-0-0-2017, del Presupuesto Municipal vigente.-

# 1 0 MAY 2017

DECRETO: 198

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

JOAD DE

DEPARTAMENTO

EJECUTIVO

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

4

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA